



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN. 2006

RES. H. N° 678-06

Expte. N° 4.517/06

VISTO:

Las notas elevadas por los docentes, Alejandra L. Cebrelli y Víctor Arancibia, en las que solicitan autorización para extender el dictado de las asignaturas "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita" e "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social" de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos expuestos por los docentes son atendibles;

Que es necesario garantizar el normal dictado de los contenidos sin sobrecargar a los alumnos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despachos N° 306/06 y 306, Bis/06, aconseja hacer lugar a lo solicitado por los docentes, teniendo en cuenta el retraso provocados por los procesos de concursos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

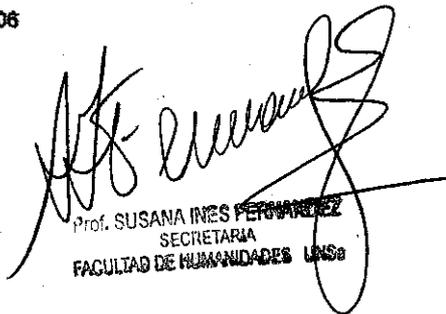
(En sesión ordinaria del día 20-06-06)

RESUELVE:

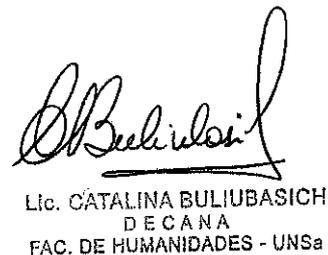
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la continuidad del dictado de las asignaturas "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita" e "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social" de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación para concluir con los contenidos estipulado en los programas.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la Lic. Alejandra Cebrelli, Prof. Víctor Arancibia, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

194-06

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa



  
Lic. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa